



BASES

PROYECTOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de este Programa es el apoyo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación cuyos resultados provoquen alto impacto social, es decir mayores grados de bienestar social para los ciudadanos de nuestro país.

2. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios del Programa?

Podrán solicitar financiamiento con cargo a este componente grupos de investigación, en el marco de instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro.

3. ¿Qué financia la ANII?

La ANII financiará proyectos que impliquen llevar a cabo actividades de investigación, desarrollo y/o innovación, y cuyos resultados provoquen alto impacto social. Se priorizarán aquellas propuestas vinculadas a procesos de inclusión social.

Los proyectos tendrán un financiamiento no reembolsable de hasta el 100% del costo total del proyecto, por un monto máximo de U\$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

Los grupos de investigación beneficiarios tendrán un plazo máximo de 2 (dos) años para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y para cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos. A fecha de cierre de la convocatoria, los investigadores deberán estar ingresados en el CVUy.

La ANII financiará los siguientes rubros:

- remuneraciones del personal asignado al proyecto
- capacitación para estudiantes
- contratación de consultorías y de servicios de capacitación
- cursos breves en el exterior (menores a 2 meses)

- materiales e insumos
- equipamiento liviano, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio
- material bibliográfico
- Software
- servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto
- costos de adecuación edilicia específica para la instalación de equipos
- una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto.

4. Presentación de los proyectos.

La gestión de este Programa se realizará bajo la modalidad de convocatoria. Esta convocatoria abrirá el 27 de octubre, y permanecerá abierta hasta el **16 de febrero de 2009**.

El proyecto contendrá aspectos tales como: aporte del proyecto a procesos de alto impacto social, antecedentes del proyecto, resumen publicable, objetivo general del proyecto, problemática a ser abordada por el mismo, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, descripción de la población objetivo, integrantes del grupo de investigación, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, presupuesto del proyecto, cronograma de ejecución financiera.

5. Evaluación de los proyectos.

El proceso de evaluación de los proyectos estará a cargo del *Comité de Evaluación y Seguimiento de Programas de Investigación (CESPIN)*. El CESPIN también llevará a cabo el seguimiento del desempeño técnico de los proyectos financiados.

Los criterios de elegibilidad serán:

- los proyectos deberán presentarse avalados por las correspondientes instituciones;
- deberán presentar el formulario correspondiente y sus anexos debidamente completados;
- no se aceptarán proyectos fuera del plazo señalado en la convocatoria.

Los criterios técnicos tendrán en cuenta:

- calidad académica de la propuesta;
- impacto social del proyecto con especial énfasis en el número de beneficiarios;
- adecuación de la metodología en relación a los objetivos planteados;

- adecuación de los integrantes del grupo de investigación a las actividades del proyecto;
- el involucramiento en el proyecto de la población objetivo;
- la participación activa y eficiente en el proyecto de otras instituciones que conlleven al involucramiento de la población objetivo en la solución del problema, es decir que actúen como “mediadores”;
- el grado de solución real del problema, es decir, la aplicabilidad de los resultados a ser alcanzados;
- la sustentabilidad de las acciones luego de finalizado el proyecto;
- posibilidades de capacitación de jóvenes investigadores en el marco del proyecto.

6. Desembolsos y seguimiento de los proyectos

Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado.

El CESPIN realizará el seguimiento del desempeño técnico de los proyectos. La ANII proveerá los recursos necesarios para la gestión del seguimiento.